

C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Comisión Federal de Electricidad (CFE), es una empresa productiva del estado mexicano, tiene como objeto, generar, transmitir y comercializar energía eléctrica en todo el país. Fue fundada el 14 de agosto de 1937 por el Gobierno Federal y sus primeros proyectos se realizaron en Teloloapan, Guerrero; Pátzcuaro, Michoacán; Suchiate y Xía, en Oaxaca, y en Sonora. La CFE, desde octubre de 2009, se hace cargo de las operaciones de la compañía Luz y Fuerza del Centro.

El 27 de septiembre de 1960, el Presidente Adolfo López Mateos, concluye la nacionalización de la industria eléctrica, y se establece en el sexto párrafo del artículo 27 constitucional, la exclusividad de la nación de generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía para la prestación del servicio público.

Por lo anterior, el 11 de octubre de 2009, la Secretaría de Energía, anunció que la CFE se encargaría del suministro eléctrico que proporcionaba la extinta LyFC. Por su parte, la CFE aseguro que el servicio de energía eléctrica en los estados de Hidalgo, Puebla, Morelos, Estado de México y la Ciudad de México estará plenamente garantizado.

Y toda vez que la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en su Capítulo IV, "De las obras e instalaciones", señala en el artículo 21 que: "La Comisión Federal de Electricidad deberá mantener sus instalaciones en forma adecuada, para la prestación del servicio público de energía eléctrica en condiciones de continuidad, eficiencia y seguridad". Así como en su numeral 24 preceptúa que: "La Comisión Federal de Electricidad podrá ejecutar en las calles, calzadas, jardines, plazas y demás lugares públicos, los trabajos necesarios para la instalación, mantenimiento y retiro de líneas aéreas y subterráneas y equipo destinado al servicio. Dichos trabajos deberán realizarse con las medidas de seguridad apropiadas y en forma tal que no se impida, a menos que sea inevitable, el uso público de los lugares mencionados. Al término de dichas obras la Comisión Federal de Electricidad hará las reparaciones correspondientes".

En consecuencia debe girarse respetuoso exhorto al C. Director de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con la finalidad de que atienda en esta ciudad Capital así como en los 216 Municipios más, que conforman nuestra Entidad Federativa; para que se revise y vigile los cables energizados, mediante los cuales se abastece a la población de la energía eléctrica; toda vez que existen postes de la citada compañía, que soportan los cables que transportan tanto energía de alta tensión, así como la energía comercial, mismos que crean campos electromagnéticos y por ello, la CFE debe retirar o en su caso hacer los ajustes necesarios en su cableado, a fin de que no se generen accidentes que pongan en riesgo la vida humana, los bienes y los semovientes de éstos, con líneas eléctricas que por razones de escaso o nulo mantenimiento o bien por causas ambientales, sean desprendidos del poste o torre que los sostiene.

Por lo anterior expuesto, se propone a esta Honorable Soberanía, el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**UNICO.-** Se solicite respetuosamente mediante exhorto, al C. Director de la Comisión Federal de Electricidad, instruya al Gerente de la División Centro Oriente de la CFE, a efecto de que ordene la revisión y vigilancia de los cables energizados, y en su caso atienda los ajustes necesarios, en el cableado abastecedor que cubre nuestro Territorio Poblano, a fin de que no se generen accidentes.

ATENTAMENTE.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

A MARZO DE 2018.

REPRESENTACION LEGISLATIVA DE

MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA